

Santa Rosa, 18 de marzo de 2022. -

**JUSTIFICACIÓN:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en sus respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** 1) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos en este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

1) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 4/03/2022 acta nro 04/22 aprobó la compra de un soplador Sthil BR200.

2) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 4/03/2022 acta Nro.04/22, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "SERIVON LTDA" de \$ 31.500 IVA incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

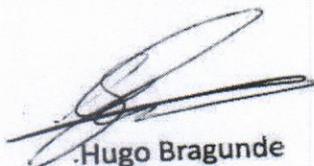
**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

1) Aprobar el gasto de \$ 31.500 a la empresa "SERIVON LTDA" RUT. 020070230018 por concepto de un soplador Sthil BR200 con fondos del FIGM, Literal B proyecto Equipamiento y Maquinaria, rubro 319.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
**RAMIRO AZOR**  
ALCALDE  
Municipio Santa Rosa

  
**Hugo Bragunde**  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa

  
**Rúben D. Martínez**  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL